



Institución Educativa Fé y Alegría San José

---

Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

**CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No.: AV- 012**

Medellín, OCTUBRE 22 DE 2024

**PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMVL No:** AV- 012 de 2024.

**OBJETO:**

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA: CARPETAS, BOLSILLO VINILO CATALOGO, BOMBAS R12\*50, TINTA ARTISAN 500ML, CARPETA FABRIFOLDER AZUL OFICIO COLGANTE, PIMPONES PLASTICOS, CUCHARA DESECHABLE, AGENDA DIARIA 2025, TABLERO MIXTO 60\*90, TIZA ANTIALERGICA, CLIP TRITON X 100, CLIP TRITON X 50 MARIPOSA, TIJERA GIPAO 6 PULGADAS, SILICONA TESA, HOJA KIMBERLY, TINTA EPSON, PAPEL SILUETA, BORRADOR PARA TABLERO, LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO, MARCADOR TRAZO BORRABLE, TINTA TRAZO 35 ML RECARGA VARIADOS, CINTA EGA SICO TRANSPARENTE, CINTA ENMASCARAR, CARTULINA BRISTOL

**PROPONENTE:** PAPELERIA EL PINGÜINO SAS

Por medio de la presente, la Institución Educativa Fé y Alegría San José notifica al señor(a) NUBIA ROSA GOMEZ SALAZAR, Representante legal de: PAPELERIA EL PINGÜINO SAS que Mediante Resolución Rectoral No: AD-012 del OCTUBRE 22 DE 2024, se le adjudicó LA CONTRATACIÓN para: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA: CARPETAS, BOLSILLO VINILO CATALOGO, BOMBAS R12\*50, TINTA ARTISAN 500ML, CARPETA FABRIFOLDER AZUL OFICIO COLGANTE, PIMPONES PLASTICOS, CUCHARA DESECHABLE, AGENDA DIARIA 2025, TABLERO MIXTO 60\*90, TIZA ANTIALERGICA, CLIP TRITON X 100, CLIP TRITON X 50 MARIPOSA, TIJERA GIPAO 6 PULGADAS, SILICONA TESA, HOJA KIMBERLY, TINTA EPSON, PAPEL SILUETA, BORRADOR PARA TABLERO, LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO, MARCADOR TRAZO BORRABLE, TINTA TRAZO 35 ML RECARGA VARIADOS, CINTA EGA SICO TRANSPARENTE, CINTA ENMASCARAR, CARTULINA BRISTOL por un valor de: Tres Millones Cincuenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 (\$ 3057500), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos de referencia y condiciones de la misma.

**GARANTÍAS:**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en esta contratación.

---

Ana Delia Cárdenas Guarín  
Rectora